



DECRETO DE ALCALDIA

Expediente nº: 8434/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dentro de las competencias asignadas a los municipios en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local se encuentra la de Protección de la Salubridad Pública. (art. 25.1.j).

El Ayuntamiento es propietario de edificios públicos, centros educativos, calles y demás bienes que exigen que se encuentren en correctas condiciones de salud pública e higiene ambiental, por lo que resulta necesario y conveniente llevar a cabo a contratación de tales servicios por parte de una empresa especializada.

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 2145/2020 de fecha 15 de julio, se adjudicó el contrato de servicios consistente en el "Control de plagas (desratización, desinsectación y desinfección) en los edificios públicos del Ayuntamiento, centros educativos y calles del término municipal de Alhaurín el Grande y Villafranco del Guadalhorce", por un importe de 8.336,90 € (impuestos incluidos), a la mercantil ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., formalizándose dicho contrato el 21 de julio de 2020.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2365/2022 de 15 de junio se resuelve aprobar la prórroga de dicho contrato por dos años más, hasta el 31 de julio de 2024, no siendo susceptible de más prórroga.

De conformidad con lo expuesto es preciso llevar a cabo la contratación de la prestación del servicio de control de plagas (desratización, desinsectación y desinfección) para el municipio y para Villafranco del Guadalhorce.

Habiéndose redactado los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares por los Servicios de Medio Ambiente y Secretaría respectivamente, informado favorablemente el mismo, constanding la Retención de Crédito emitida por la Intervención Municipal de fecha 11 de junio por importe de 10.890,00 euros de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de contratos del Sector Público, esta Alcaldía





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

Vista la propuesta de resolución PR/2024/558 de 26 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN

1.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, por razón de la cuantía estimada del mismo (36.000 € más IVA) y tramitación electrónica y ordinaria para la adjudicación del Contrato de Servicios consistente en la GESTIÓN INTEGRADO DE PLAGAS: PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN (DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN) DEL MUNICIPIO DE ALHAURÍN EL GRANDE.

2.- Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 3.630'00 € (IVA incluido) para el ejercicio 2024, con cargo a la partida presupuestaria 311.227.11 del Presupuesto Municipal para el año 2024.

3.- Teniendo en cuenta que la aplicación al presupuesto de los gastos derivados de este contrato se extiende para el ejercicio 2025- 2026, 2027 y 2028, en caso de prórroga, esta Alcaldía como órgano competente para formar los presupuestos de los próximos ejercicios se compromete a incluir en los mismos la consignación presupuestaria necesaria para la ejecución del contrato durante todas las anualidades.

4.- Aprobar los correspondientes Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos, que habrá de regir en el presente procedimiento de contratación.

5.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la adjudicación del contrato.

6.- Nombrar responsable del contrato a la Técnico de Medio Ambiente, D^a Marina Cañamero De la Cruz, la cual velará por el cumplimiento del mismo en todos sus extremos.

7.- Publicar la licitación en el Perfil del contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, con la información recogida en el anexo III de la Ley de Contratos.

8.- De conformidad con lo previsto en el apartado 4º del art. 21 del RD 817 /2009 así como lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la composición de la mesa de contratación de publicará en el perfil de contratante de la plataforma de contratación del sector público, estando integrada por los siguientes miembros, según Decreto de Alcaldía nº 2572/2024 de 4 de junio:

- PRESIDENTE/A





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

- Titular: D. Luis Miguel Molina Almirante, Concejal de Hacienda y Empleo.
 - Suplente: Dña. Teresa Sánchez Ramírez, Concejala de Obras Públicas, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.
- VOCALES
- Titular: D. Álvaro Moreno Navarro, Secretario General del Ayuntamiento, que actuará como vocal jurídico.
 - Suplente: El Vicesecretario General del Ayuntamiento o persona que sustituya sus funciones por resolución de alcaldía.
 - Titular: Dña. Paula García Sánchez, Interventora General del Ayuntamiento, que actuará como vocal-interventor.
 - Suplente: Viceinterventor/a General del Ayuntamiento.
 - Titular: Dña. Esperanza Guzmán Serrano, Administrativa de Administración General.
 - Suplente: Dña. María Teresa de Vivero de Porras, Auxiliar Administrativa.

- SECRETARIA

- Titular: Dña. Ana Bravo Marín, Auxiliar de Secretaría.
- Suplente: Dña. María Isabel Aragón Plaza, Auxiliar Administrativa.

9.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente, a la Sra. Responsable del Contrato, así como a los Servicios de Intervención y Tesorería.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

